

Arbitration News

JUNIO 2023

Qué están diciendo nuestros Tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 4 de mayo](#), desestima una demanda de anulación de un laudo por supuesta vulneración del orden público, fundamentada en la falta de litisconsorcio pasivo necesario. La Sala incide en la imposibilidad de emplear la acción de anulación para la revisión del fondo del laudo, y determina que la motivación del laudo no era arbitraria, ilógica o contraria a la institución del litisconsorcio. El ponente Santos Vijande emite voto particular, alegando que el laudo ignora su deber de controlar de oficio que la relación procesal se haya constituido conforme a derecho.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 18 de mayo](#), desestima una demanda de anulación de un laudo por supuesta vulneración del orden público, al haberse dictado concurriendo prejudicialidad penal. La Sala hace referencia a que el árbitro motivó las razones por las que consideraba que no concurrían los presupuestos para apreciar prejudicialidad penal. Citando la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el control externo en procedimientos de anulación de laudos, la Sala concluye que la motivación no puede tacharse de arbitraria, ilógica absurda o irracional.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Se han dictado dos nuevas sentencias en la saga entre los Herederos del Sultán de Joló y el Estado de Malasia. Por un lado, la Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 6 de junio](#), ha denegado la solicitud de reconocimiento y ejecución de un laudo jurisdiccional por considerar que el convenio arbitral sobre el que se amparaba el arbitraje es nulo, y que el árbitro carecía de competencia. Por otro lado, la Corte de Apelaciones de La Haya, en su [Sentencia de 27 de junio](#) (resumen en inglés disponible [aquí](#)), ha denegado la solicitud de reconocimiento y ejecución del laudo final por las mismas razones.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 13 de junio](#), desestima una demanda de anulación contra un laudo parcial en el que un tribunal arbitral decidía a favor de la acumulación de varias reclamaciones en un mismo arbitraje y se declaraba competente sobre todas las partes. La Corte de Apelaciones expresa su postura sobre la acumulación de contratos con distintas cláusulas arbitrales y la extensión de las mismas a partes no signatarias.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) celebró, el pasado 16 de junio, el [I Encuentro con los Grupos de Trabajo del CIAM](#), en un evento que congregó en el Palacio de Santoña a más de 200 expertos para debatir sobre arbitraje en diferentes sectores, a través de siete mesas.
- El Club Español e Iberoamericano del Arbitraje (CEIA) organizó, entre los días 18 y 20 de junio, el XVII Congreso Internacional [“Arbitraje en Tiempos de crisis y disrupción”](#) en Madrid, congregando a más de 500 profesionales de todo el mundo especializados en arbitraje.

Qué estamos haciendo en PLL

PLL

- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó, el pasado 22 de junio, en el Congreso [“España, mercado de oportunidades”](#) organizado por Pérez-Llorca y el IE Law School, en el marco de la Cátedra Pérez-Llorca/IE y en colaboración con LLYC, moderando la mesa [“España como foro de resolución de disputas internacionales”](#).
- Fernando Bedoya (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como *Faculty Member*, el pasado 22 de junio, en las sesiones prácticas de *opening statements* e interrogatorio de testigos organizadas en el marco de la [2023 International Arbitration Skills Masterclass](#) organizada por la American Bar Association.